

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

San Salvador, septiembre de 2011



Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas en Salud
Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones



MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS EN SALUD
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Manual de Organización y Funciones

San Salvador, El Salvador
Septiembre de 2011

Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

FICHA CATALOGRÁFICA

Este documento es publicado bajo Dominio Público

La documentación oficial del Ministerio de Salud (MINSAL) está accesible en:
<http://www.salud.gob.sv>

Tiraje: 1ª Edición, 2011. 100 Ejemplares.

Edición y Distribución:

Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas en Salud
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 22027000.
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoría: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Sonia Maribel Viana de González, sviana@salud.gob.sv
Isabel Cristina Meléndez de Chan Chan, imelendez@salud.gob.sv
Rodrigo Arnoldo Najarro Álvarez, rnajarro@salud.gob.sv
José Benjamín Arias Vidaurre, jarias@salud.gob.sv
Carlos Juan Martín Pérez, cmartin@salud.gob.sv

Revisión:

Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Viceministerio de Políticas en Salud

Diagramación: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Impreso en El Salvador por:

Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas en Salud
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Calle Arce Nº 827, San Salvador. Teléfono: 22027000
Página web oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Índice de contenido

I. Introducción.....	1
II. Objetivos del Manual de Organización y Funciones.....	1
III. Descripción y funciones de la DTIC.....	1
1. Misión.....	1
2. Visión.....	1
3. Objetivos.....	1
4. Funciones.....	2
5. Dependencia jerárquica.....	3
6. Unidades que dependen de la DTIC.....	3
7. Estructura organizativa de la DTIC.....	4
8. Relaciones de trabajo.....	4
IV. Descripción y funciones de las Unidades que conforman la DTIC.....	5
1. Unidad de Redes y Seguridad.....	5
2. Unidad de Sistemas de Información.....	8
3. Unidad de Soporte.....	11
V. Revisión y actualización del Manual.....	13
VI. Vigencia.....	14



MINISTERIO DE SALUD



Acuerdo N° 1179

San Salvador, 27 de septiembre del año 2011

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley del Sistema Básico de Salud Integral en el Art. 24 inciso 2 y el Art. 31 del Reglamento de la misma, establecen que se debe elaborar los manuales que se consideren necesarios para el logro del objeto de la ley en mención y la organización técnica y administrativa de esta Secretaría de Estado;
- II. Que el Artículo 16 numeral 3, y 67 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo establece que es facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; así como determinar la estructura administrativa y funcionamiento de esta Secretaría de Estado;
- III. Que es necesario el ordenamiento y sistematización de la organización y funciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el propósito de desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente, la gestión de los recursos así como facilitar la disponibilidad para la provisión de los servicios.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, **ACUERDA** emitir el siguiente:

Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, DTIC

I. Introducción

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, DTIC, tiene a su cargo la administración general de los recursos informáticos institucionales, facilitando el ordenamiento de los sistemas de información, el soporte técnico del equipamiento de cómputo así como los enlaces y servicios de telecomunicaciones. Dada dicha responsabilidad, la DTIC debe contar con una estructura y funciones acordes a tal encomienda, y en tal sentido se elabora el presente Manual.

II. Objetivos del Manual de Organización y Funciones

Este Manual tiene como objetivos:

- Establecer de forma ordenada y sistemática la organización y funcionamiento de la Dirección con las Unidades y Áreas que la conforman.
- Definir los vínculos jerárquicos internos y las relaciones externas.
- Exponer la estructura organizativa y, en base a dicha estructura, la organización de las relaciones de trabajo de sus diferentes componentes.

III. Descripción y funciones de la DTIC

1. Misión

Somos la máxima autoridad en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) del Ministerio de Salud que, de forma responsable y comprometida, impulsa y sostiene el desarrollo de la infraestructura tecnológica del Sistema Único de Información en Salud, a fin de colaborar en el ofrecimiento de una mejor atención a las personas usuarias del Sistema Nacional de Salud así como coadyuvar en la toma de decisiones, el diseño de políticas, la planificación y ejecución de estrategias y la atención a las necesidades administrativas institucionales de forma ágil y oportuna.

2. Visión

Ser la instancia del Ministerio de Salud que garantice ante el Sistema Nacional de Salud y la población en general, la plataforma de Tecnologías de Información y Comunicaciones idónea para la construcción y sostenibilidad de un sistema de Información en Salud eficaz, eficiente, transparente, democratizado, seguro y sostenible, contando para ello con la infraestructura, tecnologías y personal más apropiado.

3. Objetivos

A) General

Proveer la plataforma de tecnologías de información y comunicaciones idónea

para la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.

B) Específicos

- Desarrollar y mantener los sistemas de información de atención a la salud de los diferentes establecimientos, así como los sistemas de vigilancia sanitaria, sistemas administrativos, de comunicación y publicación electrónica y otros de propósito específico.
- Integrar paulatinamente todos los sistemas de información existentes, con miras a mantener una sola plataforma informática en la que el aporte de datos y la producción de información sea ágil y pertinente.
- Asegurar la estabilidad, eficiencia y seguridad de la infraestructura de red, equipamiento informático y otros dispositivos tecnológicos necesarios para el funcionamiento óptimo del Sistema Único de Información en Salud.
- Coordinar el trabajo de desarrollo y mantenimiento con las personas responsables de TICs de los establecimientos de salud así como dependencias administrativas a fin de homogeneizar las capacidades y rendimiento de las plataformas informáticas en todos los ámbitos del Ministerio de Salud.
- Representar al Ministerio de Salud ante otras instancias gubernamentales y de la sociedad civil, nacionales, regionales y foráneas en el ámbito del desarrollo e implantación de tecnologías de información y comunicaciones.

4. Funciones

A) Principal

Realizar las actividades de investigación, desarrollo y mantenimiento de la plataforma de TICs, para atender adecuadamente las necesidades y propósitos institucionales.

B) Específicas

- Identificar, analizar, diseñar, desarrollar, implantar y mantener los diferentes sistemas de información que forman parte del Sistema Único de Información en Salud.
- Administrar y dar soporte técnico a la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones que sustenta y compone el Sistema Único de Información de Salud, tanto en lo relativo al equipamiento físico como a sistemas operativos, sistemas gestores de bases de datos, plataforma de desarrollo, herramientas de ofimática y otros.
- Proveer el adecuado respaldo y garantía de seguridad física y lógica a los datos contenidos en los sistemas de información.
- Obtener, configurar y administrar la infraestructura de red y equipo informático de interconexión y gestión necesario para el correcto funcionamiento del Sistema Único de Información en Salud así como la democratización de dicho recurso.

- Conseguir y mantener los recursos humanos suficientes y adecuadamente cualificados para garantizar el cambio tecnológico, el uso adecuado de los sistemas, así como para asegurar un desarrollo sostenido de los mismos.
- Asesorar y autorizar a las diferentes dependencias del Nivel Superior del Ministerio de Salud, así como establecer lineamientos específicos a las Unidades de Informática de los otros niveles, en cuanto a la obtención de equipamiento informático, aplicaciones y sistemas de información de cualquier índole y procedencia, inclusive equipos o sistemas procedentes de la cooperación nacional e internacional.
- Asegurar el desarrollo de las diferentes fases de los proyectos de tecnologías de información y comunicaciones que se lleven a cabo por la DTIC, para que éstas se lleven a cabo en tiempo, alcance y costo óptimos, haciendo especial énfasis en lo relativo al seguimiento administrativo de las adquisiciones y contrataciones realizadas. Para cada proyecto se contará de forma eventual con personal seleccionado de las diferentes Unidades de la DTIC y otras dependencias del MINSAL.
- Ofrecer las capacitaciones y materiales de ayuda con la calidad y atención necesarias para la adopción de los diferentes sistemas informáticos por parte de las personas usuarias.
- Investigar de forma permanente nuevas tecnologías e incorporarlas a la infraestructura de TICs existente, evaluando su idoneidad, posibilidades y mecanismos de adopción de tal forma que se propicie un desarrollo tecnológico sostenible así como el óptimo desempeño de las diferentes iniciativas tecnológicas de la DTIC.

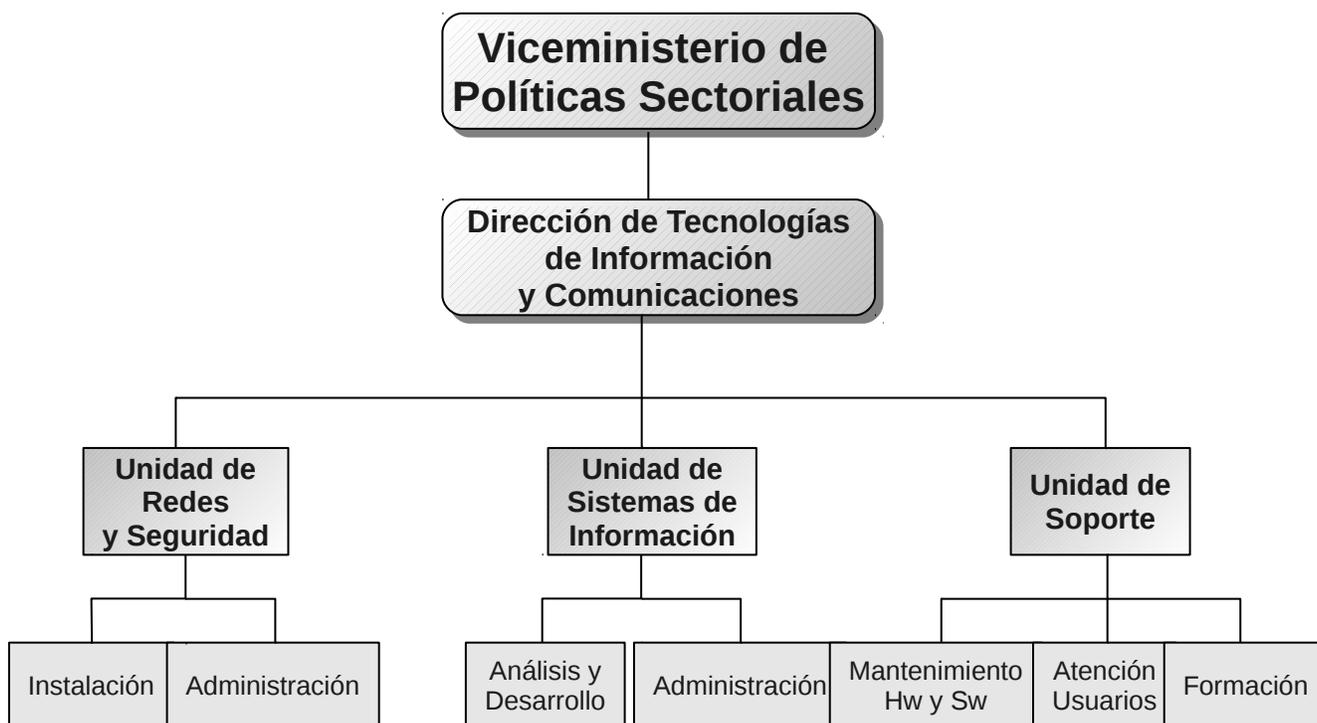
5. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Políticas en Salud

6. Unidades que dependen de la DTIC

- Redes y seguridad
- Sistemas de Información
- Soporte

7. Estructura organizativa de la DTIC



La DTIC, además de la relación jerárquica anteriormente descrita tendrá dos órganos para la toma de decisiones y coordinación interna y externa:

- **Dirección:** formada por la persona que ostente el cargo de Director/a. Se elegirá una de las jefaturas para asumir las funciones de la dirección en caso de ausencia de el/la director/a.
- **Comité coordinador:** formada por la Dirección más las jefaturas de las tres unidades funcionales. Celebrarán reuniones de forma ordinaria para la coordinación de las funciones propias de cada Unidad y los aspectos de interdependencia.

8. Relaciones de trabajo

A) Internas

- Con: Despachos Ministerial y Viceministeriales
 - Para recibir lineamientos para el desarrollo de acciones y cumplimiento de instrucciones relacionadas con las funciones de esta Dirección.
 - Para proponer, impulsar y administrar la plataforma de tecnología de información y comunicaciones de la institución.

- Con: Dependencias del Nivel Superior, Direcciones Regionales, SIBASIs y establecimientos de atención de salud del MINSAL
 - Para implementar y mantener el Sistema Único de Información en Salud, SUIIS, tanto en su infraestructura de red, equipos de cómputo y aplicaciones informáticas.
 - Para proveer el conocimiento necesario para un uso óptimo de las herramientas disponibles en el SUIIS.

B) Externas

Las relaciones de trabajo externas de carácter oficial entre la DTIC y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales deberán hacerse a través del Director de la DTIC previa autorización del Viceministerio de Políticas en Salud. Una vez aprobadas dichas relaciones de trabajo y los objetivos de las mismas, las Unidades que dependen de la DTIC podrán ser delegadas para concretar las actividades que operativicen tales objetivos.

- Con: Dirección de Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador (ITIGES):
 - Para las iniciativas de propósito común a nivel del Gobierno de la República de El Salvador.
- Con: Otras instituciones de gobierno y autónomas, organismos no gubernamentales, entidades nacionales e internacionales y empresa privada, en coordinación con la Unidad de Cooperación Externa:
 - Para establecer mecanismos de información, coordinación, comunicación y cooperación en el uso, desarrollo y difusión de tecnologías de información y comunicaciones libres, tanto de propósito general como específicas al área de la Salud.
- Con: Corte de Cuentas de la República:
 - Para proporcionar información que sea requerida.

IV. Descripción y funciones de las Unidades que conforman la DTIC

1. Unidad de Redes y Seguridad

A) Misión

Facilitar la comunicación mediante recursos informáticos y de telecomunicaciones de las distintas áreas que conforman al MINSAL para agilizar el desempeño de sus labores manteniendo la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información a través de políticas de seguridad que definen el grado de acceso a la información de cada área en particular y ofreciendo nuevas soluciones y servicios de acuerdo a las necesidades de cada área.

B) Visión

Dotar y mantener la infraestructura tecnológica necesaria para satisfacer la demanda de servicios de red de la institución, cubriendo las expectativas de los establecimientos y dependencias del MINSAL.

C) Objetivos

General

Construir y mantener la infraestructura de telecomunicaciones así como los mecanismos de protección necesarios para asegurar la pertinencia, confiabilidad y privacidad en el acceso a los equipos informáticos y datos contenidos en éstos.

Específicos

- Desarrollar y administrar los servicios de telecomunicaciones del Ministerio y sus dependencias,
- Garantizar la seguridad en la protección de datos y sistemas informáticos institucionales.

D) Funciones

Principal

Obtener, configurar y administrar la infraestructura de red y equipo informático de interconexión y gestión necesario para el funcionamiento correcto y completo del Sistema Único de Información en Salud, así como proveer el adecuado respaldo y garantía de seguridad física y lógica a los datos de los sistemas de información.

Específicas

- Instalar y mantener las redes de datos (cableado y equipamiento) desplegadas en los establecimientos dependientes del MINSAL.
- Controlar el tráfico de datos y voz producido en los diferentes puntos de acceso a la intranet e Internet, configurando e introduciendo las tecnologías oportunas para garantizar el uso óptimo del ancho de banda disponible.
- Asegurar la democratización del acceso a Internet implementando las medidas necesarias para evitar el abuso de dicho recurso en perjuicio del colectivo.
- Disponer las medidas oportunas para garantizar la seguridad en el acceso a las redes y la protección de los sistemas de información del MINSAL.
- Proporcionar y mantener la documentación técnica informática relativa a las herramientas, estrategias y políticas de la Unidad, garantizando que éstas se llevan a cabo con la calidad y pertinencia debidas para el adecuado desempeño y sostenibilidad de la infraestructura de red y servicios.

E) Dependencia Jerárquica

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

F) Áreas que dependen jerárquicamente de la Unidad

- Instalación: encargada de los aspectos de diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones.
- Administración: encargada de las labores de gestión de la infraestructura de telecomunicaciones y la seguridad informática.

G) Organigrama



H) Relaciones de trabajo

Internas

- Con: Despachos Ministerial, Viceministeriales y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones:
 - ◆ Para recibir lineamientos para el desarrollo de acciones y cumplimiento de instrucciones relacionadas con las funciones de esta Unidad.
- Con: Dependencias del Nivel Superior, Direcciones Regionales, SIBASIs y establecimientos de atención de salud del MINSAL
 - ◆ Para implementar y mantener la infraestructura de telecomunicaciones del MINSAL.
 - ◆ Para proveer la seguridad necesaria a los equipos y datos disponibles en el SUI.

Externas

- Con: Dirección de Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador (ITIGES):
 - ◆ Para las iniciativas de redes y seguridad a nivel del Gobierno de la República de El Salvador.

- Con: Otras instituciones de gobierno y autónomas, organismos no gubernamentales, entidades nacionales e internacionales y empresa privada, en coordinación con la Unidad de Cooperación Externa:
 - ✦ Para establecer mecanismos de información, coordinación, comunicación y cooperación en el uso y desarrollo de infraestructura de red y mecanismos de seguridad.
- Con: Corte de Cuentas de la República:
 - ✦ Para proporcionar información que sea requerida.

2. Unidad de Sistemas de Información

A) Misión

Ser la Unidad responsable del desarrollo y mantenimiento del Sistema Único de Información de Salud, SUIS, a fin de proporcionar una mejor atención a las personas usuarias y ofrecer herramientas que apoyen la toma de decisiones para el diseño de políticas, la planificación y ejecución de estrategias y la atención a las necesidades administrativas institucionales de forma ágil y oportuna.

B) Visión

Proporcionar un sistema de información en Salud eficiente, transparente, democratizado, seguro y sostenible, contando para ello con la infraestructura, tecnologías y personal más apropiados, así también conducir la aplicación de nuevas tecnologías para la modernización permanente del SUIS.

C) Objetivos

General

Desarrollar y mantener los sistemas de información de atención a la salud de los diferentes establecimientos, así como los sistemas de vigilancia sanitaria, sistemas administrativos, de comunicación y publicación electrónica y otros de propósito específico.

Específicos

- Lograr la integración de los sistemas de información legados para la consecución paulatina del SUIS.
- Mantener con la seguridad, confiabilidad y rendimiento debidos las plataformas de hardware y software en las que los diferentes sistemas y módulos del SUIS se encuentran.
- Ampliar el alcance y pertinencia de los sistemas de información institucionales hasta lograr la sostenibilidad del SUIS.

D) Funciones

Principal

Construir los módulos que conforman el Sistema Único de Información en Salud e integrar los diferentes sistemas legados de forma armónica y alineada a los objetivos institucionales.

Específicas

- Identificar, analizar, diseñar, desarrollar, implantar y mantener los diferentes sistemas informáticos que forman parte del Sistema Único de Información en Salud.
- Administrar y dar soporte técnico a la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones que sustenta y compone el Sistema Único de Información de Salud, tanto en lo relativo a los sistemas operativos, sistemas gestores de bases de datos, plataforma de desarrollo, herramientas de ofimática, aplicaciones accesorias y otros.
- Asesorar y autorizar a las diferentes dependencias del Ministerio de Salud en cuanto a la obtención de sistemas de información o aplicaciones de cualquier índole y procedencia (inclusive sistemas procedentes de la cooperación nacional e internacional).
- Proveer el adecuado respaldo y garantía de seguridad física y lógica a los datos contenidos en los sistemas de información del MINSAL.
- Proporcionar y mantener la documentación técnica informática relativa a los sistemas de información del MINSAL, colaborando activamente con la Dirección de Regulación y Legislación en Salud para elaborar y supervisar la aplicación de las leyes, lineamientos y normativas aplicables.

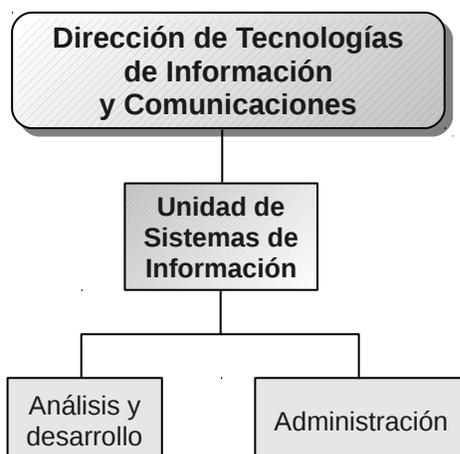
E) Dependencia Jerárquica

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

F) Áreas que dependen jerárquicamente de la Unidad

- **Análisis y desarrollo:** el personal destinado a este área realizará las labores de análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de los diferentes módulos del Sistema Único de Información en Salud, reemplazando paulatinamente a los sistemas legados, así como la reparación de errores u omisiones existentes en los desarrollos realizados.
- **Administración:** en este área se realizarán las labores de mantenimiento lógico de los servidores de los diferentes sistemas a cargo de la DTIC, como instalación y actualización de software, mantenimiento de seguridad y disponibilidad de los sistemas, gestión de bases de datos, respaldos, y otras actividades afines.

G) Organigrama



H) Relaciones de trabajo

Internas

- Con: Despachos Ministerial, Viceministeriales y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones:
 - ✦ Para recibir lineamientos para el desarrollo de acciones y cumplimiento de instrucciones relacionadas con las funciones de esta Unidad.
- Con: Dependencias del Nivel Superior, Direcciones Regionales, SIBASIs y establecimientos de atención de salud del MINSAL
 - ✦ Para adecuar el SUIIS a las necesidades de los diferentes actores del MINSAL y su contexto.
 - ✦ Para atender las solicitudes de atención al respaldo y protección necesarias a los equipos y datos disponibles en el SUIIS.

Externas

- Con: Dirección de Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador (ITIGES):
 - ✦ Para las iniciativas de integración y desarrollo de sistemas de información a nivel del Gobierno de la República de El Salvador.
- Con: Otras instituciones de gobierno y autónomas, organismos no gubernamentales, entidades nacionales e internacionales y empresa privada, en coordinación con la Unidad de Cooperación Externa:
 - ✦ Para establecer mecanismos de información, coordinación, comunicación y cooperación en el impulso al desarrollo e implementación de sistemas de información a nivel nacional, regional e internacional.

- Con: Corte de Cuentas de la República:
 - ✦ Para proporcionar información que sea requerida.

3. Unidad de Soporte

A) Misión

Brindar servicio de mantenimiento y asistencia técnica en software y hardware con la eficiencia y oportunidad más idóneas, permitiendo satisfacer las necesidades de las personas usuarias de TIC de la institución.

B) Visión

Ser la Unidad referente en el MINSAL en cuanto a la satisfacción de las personas usuarias mediante un óptimo desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica sobre hardware y software en el MINSAL.

C) Objetivos

General

Garantizar el buen funcionamiento y uso de los equipos de cómputo, sistemas de información y elementos periféricos que conforman la plataforma de tecnologías de información del Ministerio.

Específicos

- Brindar la atención necesaria a las personas usuarias en forma de asistencia individual y/o capacitación colectiva.
- Homogeneizar las capacidades y rendimiento de las plataformas informáticas en todos los ámbitos del Ministerio de Salud.

D) Funciones

Principal

Asegurar la estabilidad, eficiencia y seguridad de la infraestructura de red, equipamiento informático y otros dispositivos tecnológicos necesarios para el funcionamiento óptimo del SUIIS.

Específicas

- Instalar, administrar y dar soporte técnico, tanto preventivo como correctivo a la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones que sustenta y compone el Sistema Único de Información de Salud en lo referente al equipamiento físico como a sistemas operativos, herramientas de ofimática y otras aplicaciones accesorias.
- Asesorar y autorizar a las diferentes dependencias del Ministerio de Salud en

cuanto a la obtención de equipamiento informático de cualquier índole y procedencia (inclusive equipos o sistemas procedentes de la cooperación nacional e internacional).

- Proporcionar y mantener la documentación técnica informática relativa a las herramientas, estrategias y políticas de la Unidad, garantizando que éstas se lleven a cabo con la calidad y pertinencia debidas para el adecuado desempeño y sostenibilidad de la infraestructura de equipos de cómputo y elementos periféricos.
- Ofrecer las capacitaciones y elementos didácticos relacionados con la calidad y atención necesarias para la adopción ágil y oportuna de los diferentes sistemas por parte de las personas usuarias.

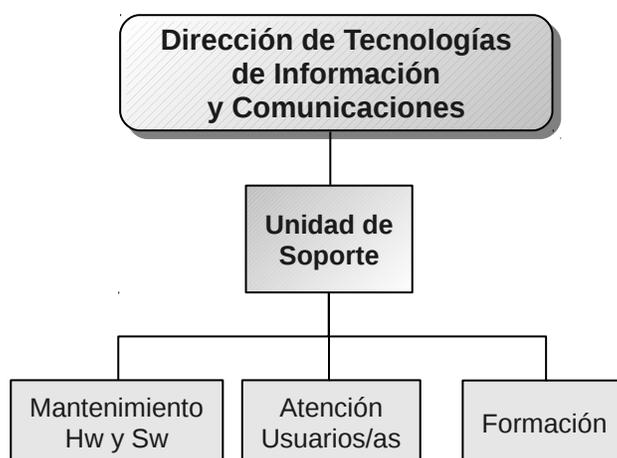
E) Dependencia Jerárquica

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

F) Áreas que dependen jerárquicamente de la Unidad

- **Mantenimiento de Hardware y Software:** en este área se realizarán todas las actividades relacionadas con el soporte técnico, físico y lógico, preventivo y correctivo, que se realizan a los equipos de cómputo y sus periféricos en posesión del MINSAL y sus dependencias sanitarias y administrativas.
- **Atención de usuarios/as:** el personal asignado a este área proporcionará respuesta por diferentes medios a las necesidades de atención de los/as usuarios/as de equipos y sistemas de información, estableciendo así la primera línea de asistencia ante una duda o problemática y escalando la solicitud al personal del área de mantenimiento de hardware y software o al personal de otras Unidades de la DTIC con capacidad preferentemente resolutoria del caso.
- **Formación:** en este área se llevarán a cabo las actividades de preparación, impartición y seguimiento de las diferentes capacitaciones de nivel de usuario y/o técnicas para el uso óptimo del equipamiento y sistemas disponibles para el MINSAL y sus dependencias.

G) Organigrama



H) Relaciones de trabajo

Internas

- Con: Despachos Ministerial, Viceministeriales y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones:
 - ✦ Para recibir lineamientos para el desarrollo de acciones y cumplimiento de instrucciones relacionadas con las funciones de esta Unidad.
- Con: Dependencias del Nivel Superior, Direcciones Regionales, SIBASIs y establecimientos de atención de salud del MINSAL
 - ✦ Para llevar a cabo las tareas de soporte técnico, asesoría y capacitación al personal que trabaja con herramientas de tecnologías de información y comunicaciones.
 - ✦ Para recibir una adecuada retroalimentación y mejorar así la pertinencia, eficacia y eficiencia de las actividades realizadas sobre equipamiento de cómputo, periféricos y aplicaciones informáticas.

Externas

- Con: Dirección de Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador (ITIGES):
 - ✦ Para las iniciativas de capacitación e implementación de políticas comunes de soporte y asesoría a nivel del Gobierno de la República de El Salvador.
- Con: Otras instituciones de gobierno y autónomas, organismos no gubernamentales, entidades nacionales e internacionales y empresa privada, en coordinación con la Unidad de Cooperación Externa:
 - ✦ Para establecer mecanismos de información, coordinación, comunicación y cooperación en el impulso a la formación sobre TICs a nivel nacional, regional e internacional.
- Con: Corte de Cuentas de la República:
 - ✦ Para proporcionar información que sea requerida.

V. Revisión y actualización del Manual

El presente Manual debe ser revisado y actualizado por un equipo técnico conformado por la DTIC cuando se amerite debido a cambios sustanciales de la organización o bien por causas fortuitas.

VI. Vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de oficialización por parte de la Titular.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Elvia Violeta Menjívar
Viceministra de Servicios de Salud
y Encargada del Despacho

